

## ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPLEO CON APOYO (AESE)



Comisión Ejecutiva de la AESE

### Actual Junta directiva de la AESE

(de izquierda a derecha):

- Alfonso Gutiérrez  
*Secretario*
- Francesc Serra  
*Vicepresidente*
- María Luisa Arenas  
*Presidenta*
- Luis Valentín Navarro  
*Tesorero*
- Fernando Bellver  
*Presidente Honorífico*

### Contenido:

Presentación	1
VIII Simposio Internacional de Empleo con Apoyo	1
Sobre la propuesta del Real Decreto regulador del EcA	2
Listado de entidades socias de la AESE	3
CCAA – El EcA en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares	4
Curso EcA on-line	5
Sobre el empleo con apoyo	5
AESE. Misión y estrategia	6
Normativa laboral	6

## Presentación

Desde la AESE creemos que la información constituye un valor muy importante para el progreso y desarrollo de cualquier entidad. Desde nuestro ámbito de trabajo y teniendo en cuenta los retos que nos planteamos en materia de integración laboral dentro del sistema normalizado para las personas con discapacidades significativas, la difusión de nuestros objetivos, así como de las acciones que se van realizando durante todo este periodo, merecen por lo menos, que sean compartidas por todas las entidades, asociaciones y todas las personas que de una u otra manera nos animan a continuar con tenacidad en el empeño de lograr que las personas con discapacidades significativas sean ciudadanos activos de plenos derechos y que contribuyen en la mejora de la sociedad en la que viven y conviven.

**En primer lugar**, con este boletín, la AESE pretende compartir con todas las personas

y entidades asociadas, sus fines y sus metas, sus ilusiones y sus propósitos, asumiendo en todo momento el posicionamiento que siempre le ha caracterizado: la igualdad de oportunidades en el acceso a un puesto de trabajo dentro del sistema laboral ordinario para cualquier persona con discapacidades significativas mediante la provisión de los apoyos necesarios para lograr, no sólo una adaptación laboral satisfactoria, sino que su mantenimiento posibilite a cada persona, generar nuevos retos personales, aumentar su implicación y su participación y, que en la medida de sus posibilidades, contribuya en la mejora de su calidad de vida.

**En segundo lugar**, se trata de proporcionar credibilidad y afianzar la extensión de los servicios y entidades que a lo largo del país vienen desplegando, no sin esfuerzo, los procesos de integración laboral normalizado mediante el modelo de *supported employ-*

*ment*.

**En tercer lugar**, la AESE desea invitar a todas las entidades y servicios que desarrollan proyectos de *empleo con apoyo* (no sólo en España, sino más allá de nuestras fronteras) tengan un espacio para difundir sus proyectos, conocer nuevas experiencias y prácticas de inclusión, y que en definitiva, promueva el debate, regenere ilusiones en nuestro afán de permitir a las personas con discapacidad ser las auténticas protagonistas de todos estos proyectos personales de integración laboral.

### Por la legislación del empleo con apoyo



## VIII Simposio Internacional de Empleo con Apoyo

Los días **7, 8 y 9 de Marzo de 2007**, la Comunidad Valenciana se constituirá en un referente para toda España del Empleo con Apoyo, metodología que permite la integración de las personas con discapacidades severas en el mercado ordinario de trabajo.

La **Mancomunitat de Municipis de la Vall d'Albaida** junto con la **Fundació**

**Trèvol**, a través del Proyecto Trèvol, serán los encargados de organizar el VIII Simposio Internacional de Empleo con Apoyo que se promueve desde la **AESE** (Asociación Española de Empleo con Apoyo) con el apoyo del **INICO** (Instituto de Integración en la Comunidad).

Desde que se organizó en Palma de Mallorca el primer

Simposio Español de Empleo con Apoyo en 1991, y poco después se celebró el primer congreso europeo organizado por EUSE en Róterdam, se ha recorrido un largo camino. Miles de personas con discapacidades han accedido al mercado laboral abierto, a través de esta metodología, basada principalmente en las capacidades de las personas que, con el apoyo necesari-

(Continúa en la página 2)



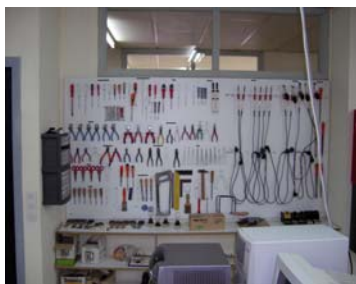
VIII Simposio Internacional de Empleo con Apoyo



Sede del Simposio: Museo de las Ciencias Príncipe Felipe, del arquitecto Santiago Calatrava



*La regulación del empleo con apoyo debe garantizar no sólo el acceso de las personas con discapacidad al sistema laboral ordinario, sino que debe asegurar la continuidad de los apoyos prestados siempre y cuando sean necesarios para la adaptación laboral del trabajador.*



rio, pueden contribuir al desarrollo de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

Entre los objetivos del simposio destacan:

1. Impulsar el Empleo con Apoyo como único sistema real de inserción en el mercado ordinario de trabajo.
2. Favorecer la implicación de todos los agentes que interactúan en los procesos de Empleo con Apoyo. Conseguir la integración laboral de las personas con discapacidades severas implica que todos, empresarios, usuarios y técnicos, trabajen juntos en la misma dirección.
3. Mostrar que la integración laboral de las personas con discapacidad en el mercado ordinario se consigue cuando la administración y la sociedad disponen de los recursos de apoyo necesarios y suficientes.
4. Crear un foro de debate técnico/científico donde se encuentren alternativas de solución a los problemas técnicos que actual-

mente nos encontramos en la integración a través del Empleo con Apoyo.

5. Poner de manifiesto que el empleo es la puerta para la integración social y la autonomía de las personas con discapacidad.
6. Facilitar el encuentro directo y personal entre las personas con discapacidades significativas, los responsables políticos, los profesionales y empresarios.

Desde la AESE estamos seguros que este VIII Simposio estará a la altura de los anteriores gracias a la participación de Lou Brown, Christy Lynch, Michael Whemeyer, Ernesto Sánchez, Gloria Canals, Fernando Bellver, Miguel A. Verdugo, Borja Jordán, Ricard Esteban Legarreta, etc., además de conocer en profundidad algunas de las experiencias que en materia de integración laboral, mediante el ECA, se van realizando tanto en nuestro país como fuera de él.

## Sobre la propuesta del Real Decreto regulador del empleo con apoyo

### Cuestiones planteadas por la nueva regulación del empleo con apoyo en España

Con las propuestas que hacemos desde la AESE, esperamos que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales tenga en consideración la experiencia acumulada de más de quince años llevando a cabo proyectos de inserción laboral en el mercado ordinario, por parte de las entidades y servicios de empleo que forman parte de la AESE. Desde nuestro planteamiento, existen una serie de aspectos que deberían tenerse en consideración en la nueva norma. Estos son:

Las administraciones públicas deberían incluirse como entidades que también pueden y deben ofrecer servicios de *empleo con apoyo*, es decir, contemplarlas como promotoras. Hemos de recordar el papel que juegan y que han jugado las administraciones públicas en impulsar este sistema de inclusión laboral, sin ir más lejos, todos conocen el papel decisivo que jugó el Consell de Mallorca en la promoción del empleo con apoyo en España, desde 1990, después siguieron otras muchas instituciones públicas desempeñando un liderazgo importante en sus respectivas comunidades (Asturias, Cataluña, Valencia, Cabildo Insular de Tenerife, etc.).

Delimitar de manera genérica el tiempo de permanencia dentro de los programas de empleo con apoyo es determinar a priori que todos los trabajadores con discapacidades significativas tienen las mismas necesidades de apoyo, lo cual es totalmente contradictorio con los principios vigentes sobre la concepción de la discapacidad y las estrategias de intervención en dicha materia. Creemos muy conveniente no delimitar el tiempo de apoyo, pues éste debe estar en consonancia con las necesidades individuales de cada persona y del entorno laboral en concreto.

Este aspecto lo consideramos decisivo, porque si queremos que el empleo con apoyo tenga una regulación de calidad en España, no puede nunca vincular el seguimiento a un tiempo, sino a las necesidades de apoyo de la persona, y para nosotros estas necesidades deben ser la única variable de referencia que determine el tiempo de seguimiento. Hablar de un año de seguimiento, prorrogable a dos, es dejar fuera del empleo con apoyo, o condenar al fracaso en esta fórmula, a miles de ciudadanos con discapacidades significativas que tienen derecho a su inclusión en el sistema regular de trabajo. Evidentemente, lo más fácil para la regulación es fijar un tiempo, y esto es muy fácil de medir, pero nuestra propuesta contiene también una fórmula para medir o valorar las necesidades de apoyo de los trabajadores con discapacidad, que sería lo que determinaría el tiempo de seguimiento a que tienen derecho. ¿Acaso se delimita el tiempo de apoyo a las personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo?

La norma deja de lado, o no especifica claramente que las acciones correspondientes a la búsqueda de empleo forman parte integrante e ineludible de este sistema de inclusión laboral. Esta omisión la consi-

(Continúa en la página 4)

## Listado de entidades socias de la *AESE*

PROVINCIA	ENTIDAD
Albacete	ASPRONA (Asociación para la Atención de Personas con Retraso Mental)
Alicante	Mancomunidad Bajo Segura Mancomunitat de Municipis de la Vall d'Albaida "Proyecte Trévol"
Barcelona	Associació Sant Tomàs P.A.R.M.O. Institut Municipal Disminuïts Projecte Aura Servei d'Inserció laboral EINA ACIDH (Associació Catalana d'Integració i Desenvolupament Humà) ACTAS (Associació Catalana de Treball amb Suport) Fundació Catalana Síndrome de Down
Burgos	Asociación Síndrome de Down Burgos
Cádiz	Asociación para la mediación social EQUA
Cantabria	Fundación Síndrome de Down Cantabria
Ciudad Real	LABORVALIA
Gerona	ASSOCIACIÓ TRES C Fundació Privada Ramón Noguera de Girona Fundación Síndrome de Down Girona i Comarques Astrid 21
Granada	Asociación Síndrome de Down Granada
Huesca	Asociación Síndrome de Down Huesca
Islas Baleares	ASPAS (Asociación de Padres de Sordos) Centro Ocupacional (Patronato Salud Mental y Bienestar Social Ibiza-Formentera) Cooperativa SI, servei de suport i accessibilitat COORDINADORA-Federació Balear de Persones amb Discapacitat UNAC (Unión de Centros de Asistencia a Minusválidos de Baleares) INTRESS (Institut de Treball de Social)
Jaén	Asociación Síndrome de Down "Ciudad de Jaén"
Madrid	AFANIAS SIL LABOR 3 Asociación Nuevo Horizonte Fundación SALTO ASPIMIP (Asociación por la integración e igualdad del minusvalido) Fundación Síndrome de Down Madrid
Málaga	Asociación Taller de la Amistad ASPANDEM ASPROMANIS
Murcia	AIDEMAR APCOM CEOM-El Palmar Asociación para Personas con Síndrome de Down (ASSIDO) FEAPS Región de Murcia
Navarra	Avanvida Centro Valle del Roncal (antes AGEDNA) Asociación Síndrome de Down Navarra
Pontevedra	Asociación BATA
Santa Cruz de Tenerife	FUNCASOR (Fundación Canaria para el sordo) Sinpromi, S.L.
Tarragona	Fundació Privada Onada
Valencia	Associació Síndrome de Down de València
Valladolid	Artmo Berne, S.L.
Vizcaya	Lantegi Batuak Fundación Síndrome de Down País Vasco
<b>Internacional</b>	
Caracas-Venezuela	AVESID (Asociación Venezolana para el Síndrome de Down)

(Viene de la página 2)

deramos también muy grave, porque sin el apoyo para la búsqueda del puesto de trabajo que sea más acorde a las preferencias y capacidades de la persona, el sistema de empleo con apoyo queda mutilado y desvirtuado de entrada.

Sobre los destinatarios finales de los programas de empleo con apoyo la norma excluye a las personas con discapacidad física y sensorial que no tengan reconocida una minusvalía igual o superior al 65%. Oponiéndonos a esta discriminación, consideramos justo que estas personas también puedan acceder a los servicios de empleo con apoyo cuando tengan reconocida una minusvalía igual o superior al 33%, siempre que presenten necesidades de apoyo, si bien estos colectivos podrían tener una ratio diferente para el cómputo del preparador laboral (1/12, por ejemplo).

Consideramos importante, que el Real Decreto contemple el autoempleo con apoyo y que especifique como destinatarios de los programas de empleo con apoyo a las personas que presenten discapacidades sobrevenidas o producidas en el transcurso de su ejercicio laboral.

En el inicio del Real Decreto se expone que “una de las medidas más importantes que favorecen la inserción de la personas con discapacidad en el mercado de trabajo ordinario es el empleo con apoyo”, por esta razón, la AESE entiende que es muy importante regular esta modalidad de inserción, pero deseamos que la regulación sea de calidad y que constituya un instrumento eficaz y positivo para todas las personas con discapacidad que tienen derecho a recibir apoyo para poder ejercer como ciudadanos activos en un sistema integrado.

## CCAA—El empleo con apoyo en las Comunidades Autónomas

Islas Baleares. Resultados de la *Mesa de Treball amb Suport (Empleo con Apoyo)* de las Islas Baleares<sup>1</sup>.

Durante el año 2006, los programas de las entidades que configuran la Mesa de EcA han proporcionado atención especializada a un total de **898** personas con discapacidad, que por razón de género 424 han sido mujeres y 474 hombres. Por lo que respecta a la distribución por intervalos de edad de los usuarios, mayoritariamente los más jóvenes (de 16 a 24 años) han sido los que en este último año se han incorporado a los servicios de EcA, con un total de 285 demandas; a continuación le sigue el tramo de edad de 35 a 45 años, con un total de 186 personas con discapacidad; las personas atendidas entre 25 y 29 años han sido un total de 162; entre 30 y 34 años han sido 149; y, por último, las personas mayores de 45 años atendidas en los servicios de EcA fueron 116.

Personas atendidas según la tipología de discapacidad (Mesa EcA, 2006)		
Discapacidad física	132	14,7%
Discapacidad intelectual	367	40,9%
Discapacidad auditiva	138	15,4%
Enfermedad mental	75	8,3%
Multidiscapacidad	96	10,0%
Jóvenes con nee	90	10,7%
<b>Total</b>	<b>898</b>	<b>100%</b>

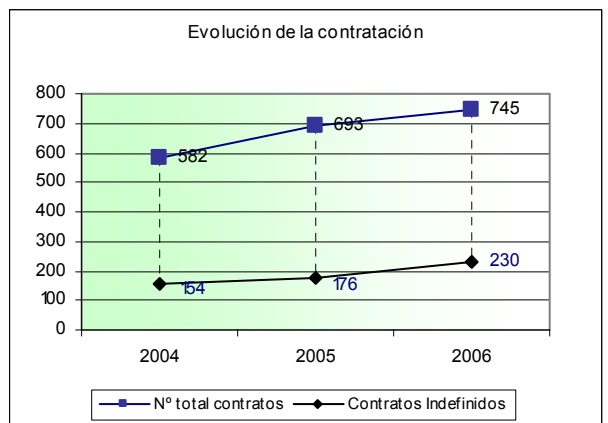
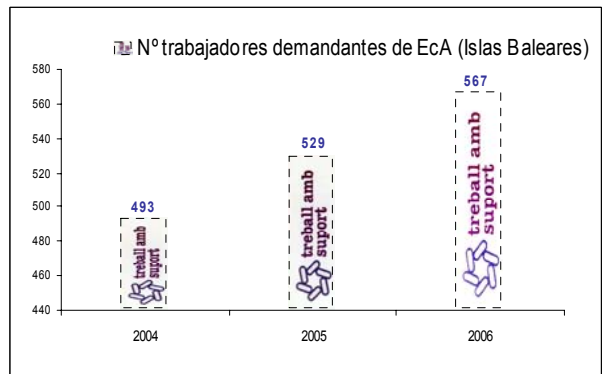
este último año se han incorporado a los servicios de EcA, con un total de 285 demandas; a continuación le sigue el tramo de edad de 35 a 45 años, con un total de 186 personas con discapacidad; las personas atendidas entre 25 y 29 años han sido un total de 162; entre 30 y 34 años han sido 149; y, por último, las personas mayores de 45 años atendidas en los servicios de EcA fueron 116.

Por lo que se refiere a los datos laborales, durante el 2006 se han producido un total de 745 contrataciones dentro del sistema ordinario, de los cuales 230 han sido indefinidos.

<sup>1</sup> La *Mesa de Treball amb Suport* se constituyó formalmente mediante convenio, el 4 de julio de 2001, por iniciativa del *Departament de Serveis Socials* del *Consell de Mallorca* y la *Regidoria de Serveis Socials* del *ajuntament de Palma*.

Actualmente, tiene un carácter autonómico. Cabe destacar que esta entidad nació con la intención de coordinar los programas dirigidos a promover la inserción laboral de las personas con discapacidades significativas en el mercado ordinario mediante el modelo de **empleo con apoyo**.

Entidades que constituyen la *Mesa de Treball amb Suport*: El *Servei d'Orientació de les Illes Balears* (de la Conselleria de Treball i Formació), El *Institut de Serveis Socials i Esportius* (Consell de Mallorca), el *Consell Insular de Menorca*, el *Consell Insular de Eivissa i Formentera*, el *ajuntament de Palma*, el *IFOC del ajuntament de Calvià*, y las entidades, la *Coordinadora-Federació Balear de Persones amb Discapacitat*, *AMADIP-ESMENT*, *Associació Mallorquina per a la Salut Mental (GIRA-SOL)*, *Associació de Pares i Amics del Sord (ASPAS)*, el *Institut de Treball Social i Serveis Socials (INTRESS)*, la *Coordinadora de Minusvàlids de Menorca*, *APROSCOM*, el *Servei d'Inserció Laboral-GESMA* y el Centro Ocupacional *Isla (Mater)*.



Comunidad Autónoma de las Islas Baleares



## Curso básico de empleo con apoyo ON-LINE



Este curso es una iniciativa pionera en España, promovida por FEAPS Región de Murcia, con el apoyo de fondos europeos, a través de la Fundación Luis Vives, y que está diseñado como experiencia piloto para formar en empleo con apoyo a profesionales de las entidades federadas en FEAPS de la Región de Murcia, con la finalidad de conseguir la inclusión laboral de las personas con discapacidad intelectual en el mercado abierto. El curso es impartido y conducido por dos profesionales de AESE, con amplia experiencia en la aplicación de este sistema.

Es un curso no presencial, que utiliza las nuevas tecnologías, a través de Internet, y que se enmarca en lo que se conoce como “tele-formación” o formación a distancia, que es un tipo de formación que se sustenta en la electrónica y que por ello también se llama “aprendizaje electrónico” o, en inglés, electronic learning (e-learning) o, también, on line. A pesar del formato electrónico, el curso se plantea como muy próximo a los alumnos y a sus intereses, propiciando una comunicación muy fluida y fecunda entre profesor y alumno y, también, entre todos los participantes. Dispone, además, de todos los instrumentos adecuados, para poder resolver en todo momento cualquier duda o cuestión emergente. El diseño y programación del curso está a cargo de la empresa Logic Murcia, expertos en informática y nuevas tecnologías.

El contenido del curso es amplio e intenso, consta de doce unidades didácticas, que representan una exigencia de 100 horas teóricas y 100 prácticas, distribuidas en un temario que contempla todas las fases del empleo con apoyo y los procedimientos de seguimiento individualizado.

Pero el elemento innovador más importante de esta iniciativa es que viene dotada de un componente activo de intervención social, que otorga al curso un valor añadido de gran magnitud. Este componente es el siguiente: cada alumno puede opcionalmente elegir a una persona real de referencia para aplicar con ella todas las tecnologías y los procesos propios del empleo con apoyo que se estudian en el curso, acompañándola, de este modo, en su camino real de inclusión laboral. Las personas con discapacidad intelectual son, por consiguiente, los beneficiarios directos de este proyecto, amén de los profesionales que se forman, naturalmente.

El certificado final del curso llevará el calificativo de cum laude, para aquellos alumnos que logren un contrato de trabajo para su persona real de referencia, con la que aplican los procedimientos e instrumentos que el curso facilita en cada una de las fases del empleo con apoyo. Es decir, serán las propias personas con capacidades diversas las que determinarán la evaluación del curso y serán ellas, también, las que otorgarán o no la máxima nota.

El curso, de momento, se está impartiendo como experiencia piloto a un grupo de profesionales de FEAPS-Murcia y se puede encontrar en el sitio web de esta entidad [www.feapsmurcia.org](http://www.feapsmurcia.org). Esta actuación cuenta con la colaboración y con el apoyo total de la AESE, desde donde alabamos la iniciativa de FEAPS-Región de Murcia, con cuya entidad se ampliarán los acuerdos de colaboración para que este curso se pueda impartir en sucesivas promociones a los profesionales interesados de España y de Latinoamérica que no puedan asistir a los cursos presenciales que imparte la AESE normalmente.

A partir del mes de **Junio de 2007** el curso estará disponible para todos los interesados.

Las inscripciones se podrán formalizar por e-mail: [svicente@feapsmurcia.org](mailto:svicente@feapsmurcia.org) ó [aese.cursos@gmail.com](mailto:aese.cursos@gmail.com)

## Sobre el empleo con apoyo

### EL Empleo con Apoyo implica:

- ✘ Un trabajo remunerado en las empresas ordinarias de la comunidad con contrato laboral individual.
- ✘ Un sistema de apoyo individualizado y entrenamiento dentro del entorno laboral.
- ✘ Un concepto filosófico que al aplicarse hace posible, en la práctica, la igualdad de oportunidades en la sociedad de todos.
- ✘ Promoción y “empowerment” de los participantes.
- ✘ Inclusión social/apoyos naturales.
- ✘ La política activa que consigue con eficiencia incorporar al empleo ordinario a las personas con discapacidades significativas.
- ✘ La extensión y continuidad de los apoyos.
- ✘ Reconversión.



El concepto del *Empleo con Apoyo* supone una revolución en el planteamiento de nuestros centros, servicios u organizaciones. De los programas basados en centros o edificios, hay que pasar a ofrecer programas de inclusión real basados en la comunidad. El *Empleo con Apoyo* puede ser un sistema útil que ayude en el proceso difícil de la reconversión de los centros asistenciales.

Como dice Dale DiLeo (1995), “*el empleo con apoyo no es una opción más en el abanico de servicios, es una manera totalmente nueva de pensar sobre los servicios.*”

## Normativa laboral

- Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2007 (BOE, 7 de febrero).
- Real Decreto, 170/2004, de 30 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos (BOE, 31 de enero).
- ORDEN PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.
- Real Decreto Ley 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo (BOE, 14 de junio).
- Real Decreto Ley 43/2006 de 29 de diciembre para la mejora y crecimiento del empleo (BOE, 30 de diciembre).
- Real Decreto 1632/2006, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2007 (BOE, 30 de diciembre).
- Ley 8/2005, de 6 de junio, para compatibilizar las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva con el trabajo remunerado (BOE, 7 de junio).

## AESE. Misión y estrategia

**Misión.** La AESE tiene como misión impulsar el desarrollo del *Empleo con Apoyo* en España, para que cada vez sean más las personas con discapacidad que, aun teniendo limitaciones significativas, puedan acceder con éxito al mundo laboral integrado, y, con ello, puedan ser reconocidos en la práctica como ciudadanos con todos sus derechos.

**Estrategia.** La AESE pretende cumplir con su misión:

- Asesorando a organizaciones y entidades para poner en marcha nuevos proyectos de Empleo con Apoyo o para que puedan resolver problemas de funcionamiento.
- Formando y contribuyendo a la actualización de nuevos equipos entusiastas en esta línea de integración laboral.
- Fomentando la autodeterminación y la autoprotección de los propios usuarios, apoyando sus iniciativas en este sentido.
- Ofertando instrumentos a sus socios para evaluar la calidad de los servicios o para reunir y difundir información.
- Trabajando en la elaboración de propuestas de cambio normativo que faciliten la inclusión laboral de las personas con discapacidad en el sistema regular de trabajo.
- Participando en el movimiento europeo de desarrollo del Empleo con Apoyo (EUSE, ERISE, Iniciativas de la Comisión Europea, etc.).
- Conectando gente y organizaciones (usuarios, padres, profesionales, empresarios, entidades privadas y públicas) y creando en la sociedad española una "cultura" del Empleo con Apoyo y del Empleo Integrado.



*Edición: Marzo, 2007. Número 0. (Vol.1)*

Secretaría: AESE  
Plaza Nueva, 5, 1º izq.  
48005 Bilbao.  
Bizkaia  
Teléfono: 944790284 - Fax: 944163544  
Correo: fsdown@downpv.org  
aese@infonegocio.com

**Coordinación:**  
**Valentín Navarro**  
**Francesc Serra**



### *Empleo con Apoyo supone:*

*"La consecución de un empleo competitivo en entornos normalizados, para aquellas personas que tradicionalmente no han tenido esta oportunidad, empleando técnicos de apoyo preparados adecuadamente y fomentando la instrucción sistemática, el desarrollo y la adaptación laboral, así como los servicios de seguimiento, entre otros." (p. 180)*

Wehman, P., Moon, S., Everson, J. M., Wood, W. & Barcus, J. J. (1987); *Transition from school to work. New challenges for youth with severe disabilities*. Baltimore: Paul H. Brookes.

Hazte socio, comparte con nosotros nuestros objetivos, accediendo a nuestra página web en

[www.empleoconapoyo.org](http://www.empleoconapoyo.org)

